

DECRETO 332/18

VISTO:

Que el día jueves 20 de diciembre de 2018, con motivo de la firma de las "Actas de Acuerdo de las Renovaciones Urbanas" el Sr. Intendente Municipal, acompañado por la Sra. Concejala María Gabriela Negri, estará presente en la Ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que este importante acto se llevará a cabo en el Salón Sur de la Casa Rosada, contando con la presencia del Sr. Ministro del Interior Rogelio Frigerio y la Secretaria de Infraestructura Urbana de la Nación Sra. Marina Klemensiewicz;

Que por medio de la firma de este convenio, la Municipalidad de Capilla del Monte, obtendrá importantes beneficios consistentes en materiales, insumos, accesorios, luminarias y elementos para ornamentación y puesta en valor de las arterias principales de nuestra localidad, todo ello posible por las gestiones realizadas previamente ante la Secretaría de Infraestructura Urbana dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que dieron como resultado que Capilla del Monte, sea incluido entre los municipios que recibirán este beneficio;

Que asimismo es importante destacar que el proyecto previamente presentado ante la Secretaría de Infraestructura Urbana, que permitió la inclusión de Capilla del Monte en este acto, es un proyecto en el que se resaltó el foco en las centralidades como ejes fundamentales para la consolidación urbana con un claro objetivo económico, social, turístico y cultural;

Que resulta conveniente afectar un monto que permita cubrir el total de los gastos que demande la presencia de Capilla del Monte en este importante acto, monto que contará con cargo de rendición a su regreso que justifique las sumas erogadas;

Que existe partida presupuestaria para la erogación necesaria;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- **AFFECTASE y ABONESE** al Sr. Intendente Municipal Sr. Gabriel Eduardo Buffoni, DNI N° 13.595.927, la suma de \$ 20.000.- (Pesos veinte Mil), los que serán destinados para cubrir el total de gastos que ocasione el viaje oficial a la Ciudad de Buenos Aires que, con motivo de la FIRMA DE LAS ACTAS DE ACUERDO DE LAS RENOVACIONES URBANAS, llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2018; debiendo efectuar la rendición de gastos correspondiente a su regreso;

Artículo 2º.- **IMPUTESE** el egreso a la cuenta presupuestaria 01.1.03.021 del presupuesto vigente;

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal;

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de diciembre de 2018.-

FIRMADO
Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL